

LA UNIDAD CATÓLICA,

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCION DE

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo: conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

Esta Asociación no solamente esquivada sino que rechaza todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

LA AUTORIDAD INFALIBLE.

No lejos de las fuentes del Jordán y en las inmediaciones de una pequeña y oscura ciudad, situada en un rincón de la Judea al pie de la vasta cordillera del Líbano, decía Jesús á uno de sus discípulos: «Simon hijo de Juan, tú serás llamado Cephas que significa piedra, y sobre esta piedra edificaré yo mi Iglesia. Las puertas del infierno jamás prevalecerán contra ella, y á tí te daré las llaves del reino de los cielos.» Bien se deja presumir que el discípulo, á quien tales palabras se dirigían, no comprendería entonces ni toda la elevación de su objeto ni toda la extensión que abarca su sentido. No había sonado aun la hora de su iluminación perfecta. Sencillo pescador del lago de Genezareth, no representaba en el mundo otro papel que el de un hombre reducido á las duras condiciones de tan humilde oficio; y en aquel momento recibía una investidura más preciosa que la púrpura de los Césares, se le confiaba el depósito de las más sublimes é importantes verdades, se le confería una autoridad de tal género que nunca han de alcanzarla igual ni los monarcas más encumbrados ni los más espertos y profundos legisladores. Autoridad que marca sus decisiones con el sello de la sabiduría divina para que no puedan contrarrestarla nunca las temerarias pretensiones de la ciencia humana. Autoridad que á guisa de mayorazgo se ha transmitido á cerca de trescientos sucesores, y

de la cual han participado millares y millares de prelados en la Iglesia docente, que han acatado los talentos más ilustres y los potentados más orgullosos, que se ha desplegado sobre toda la redondez de la tierra, que despuntó sus primeros albores en el concilio de Jerusalén y con su vívido esplendor ilumina la augusta asamblea del Vaticano.

Eco de la palabra divina pronunciada á las puertas de la pequeña Cesarea de Filipo han sido las que acaban de resonar en la ciudad cesárea por excelencia, en la ciudad que llena con su nombre las páginas de la historia, que fué la señora del mundo conocido y es todavía la capital del orbe cristiano. Reunidos en ella más de seiscientos varones, respetables por su dignidad y sus canas, por sus virtudes y su sabiduría, han dado un nuevo testimonio de que las verdades católicas atraviesan incólumes las vicisitudes de los tiempos, y de que nada pueden contra ellas ni las tercas negaciones ni los groseros sarcasmos de una menguada filosofía. Ni estos, ni los maquiavélicos ardides, ni los funestos pronósticos, ni la incesante agitación de los enemigos de la Iglesia han podido hacer mella en el ánimo de los prelados que escuchando únicamente la voz de su conciencia acaban de reforzar, si cabe decirlo así, la voz de Jesucristo, confirmando la plenitud de la autoridad que reside en los sucesores de Pedro. Discutida tan ampliamente como podía apetecerse la cuestión de la infalibilidad pontificia, se ha promulgado

ya su solución definitiva en medio de las expansiones de un júbilo no menos vivo que la ansiedad con que se esperaba semejante resultado. Con aprobación del santo concilio se ha elevado á dogma de fe lo que era ya una creencia general, una verdad reconocida por todos los fieles, aun por aquellos mismos que abrigaban ciertas dudas sobre la oportunidad de suscitar esta controversia en una época tan preñada de peligros y perturbaciones como la nuestra. La sumisión incondicional, la obediencia ciega á la autoridad de la Iglesia es un deber que no se elude sin abandonar el regazo de esta madre cariñosa, y ella legítimamente representada por mas de dos terceras partes de sus prelados acaba de manifestar del modo mas explícito y solemne que el vicario de Cristo no puede ser inducido en error cuando obra y enseña como tal. En estos casos la cabeza visible de la Iglesia obtiene como singular prerogativa lo que es una cualidad inherente á su cabeza invisible.

He aquí dos sucesos históricos separados por un espacio de cerca de veinte siglos, y que sin embargo se hallan tan íntimamente ligados como la causa y el efecto, la premisa y la consecuencia, la profecía y su cumplimiento. Sin el primero no se hubiese verificado el segundo, y sin este no quedaria libre el texto evangélico de las caprichosas interpretaciones que ofrecian una especie de asidero á ciertas inteligencias, ni bastante humildes para renunciar á sus paradojas, ni bastante arrojadas para salvar la valla del catolicismo. Sin aquel seria el segundo un vano alarde contra las irreligiosas tendencias de nuestra época pervertida, y sin este no se hubiera dado el golpe de gracia á las cabilosidades y subterfugios que tendian á mermar la autoridad pontificia sin atreverse á combatirla abiertamente. En las palabras de Jesus se funda exclusivamente el derecho imprescriptible que acaba de reconocer el santo concilio; y establecida ya de una manera irrevocable su significacion mas concreta y determinada, mal podrán subsistir en adelante ni siquiera para ejercicios de escuela ciertas cuestiones especulativas que nacen de abstracciones imaginarias.

La escena, las circunstancias exteriores, los accesorios de entrambos hechos difieren bastante entre sí, y hasta si se quiere presentan un contraste en que la imaginación se detiene complacida. Allí la sencillez del idilio, aquí la grandiosidad de la epopeya: el fondo de aquel cuadro consiste en un solitario y campestre paisaje, en este forma la decoración el templo mas suntuoso de la cristiandad donde la riqueza y el arte han agotado todas sus magnificencias y primores: allí destaca un pequeño grupo de personas que profieren unas pocas palabras, aquí se ve una legión de grandes dignatarios de la Iglesia que se prepararon con sólidos estudios y han acumulado inmensos tesoros de erudición y de elocuencia: entonces no despertaron de su profundo sueño los ecos de la soledad, ahora ha sucedido el estrépito de las aclamaciones y la expansión de una indudable alegría. Pero lo que predomina en ambos cuadros es la ingenua confesión de la divinidad de Jesucristo: lo que forma su principal asunto es la promesa indefectible de una asistencia sobrenatural en ocasiones determinadas, es la delegación de la autoridad divina en una persona que por lo demás no está exenta de las tristes condiciones de la raza humana. Porque el Hombre-Dios, al escoger á meros hombres para que hicieran sus veces en la tierra, no les cambió su naturaleza; y así como no les libertó de las garras de la muerte, tampoco les eximió de estar espuestos á las tentaciones y á caídas tan lamentables como la de Pedro. No quiso dotarles de ciencia infusa como á Salomón, ni del conocimiento del porvenir como á los profetas, ni de una longevidad mas que secular como á los primeros pobladores de la tierra, ni de una existencia impecable como á los ángeles del cielo. Partícipes de la fragilidad humana, podrán comprometer la salud espiritual de su propia alma, pero nunca la de los hijos de la Iglesia con el ejercicio de su infalible magisterio. Aunque les faltara la vida de la gracia, no les faltaria la superior asistencia que les está prometida y que les suministra una intuición perfecta de las eternas verdades cuya interpretación

y custodia les está encomendada. Porque este don divino de la infalibilidad concedido al Pastor supremo, no quiso Dios que pudiera atribuirse nunca ni á la profundidad de su saber, ni á la claridad de su entendimiento, ni á la fortaleza de su carácter, ni siquiera á la santidad de su vida. Es una llama que baja de lo alto y enciende este faro de la humanidad, para que puedan distinguirle siempre los que navegan entre las sombras de la noche y corren peligro de estrellarse en los arrecifes de la costa.

Larga es la distancia que media entre la declaracion del concilio y el hecho divino que es la base indestructible en que está fundada; pero en ese largo intervalo no se encuentra el vacío. Desde Pedro á Pio IX la cadena de la infalibilidad ha continuado al través de las edades, y continuará desde Pio IX hasta la consumacion de los siglos. No se ha proclamado ninguna doctrina nueva, que si nueva fuese errónea sería. La Iglesia no inventa dogmas religiosos, así como los astrónomos y matemáticos no inventan verdades científicas: estos las descubren, aquella los define, y al definirlos no parte de ligero como si la seguridad del acierto la eximiese de todo deber al revestirla del mas augusto derecho. Así es que ningun pontífice ha hecho uso de su infalibilidad divina sin tomar antes todas las precauciones que le hubiera dictado la prudencia si se viera espuesto á los riesgos de la falibilidad humana. Porque en ellos la dignidad mas encumbrada se alía con la humildad mas profunda, de la misma manera que su dictado de *Padre común de los fieles* no les impide que se titulen *Siervo de los siervos de Dios*.

Decirse puede que el nacimiento del cristianismo coincidió con la fundacion del imperio romano. Medio siglo es una diferencia de tan escasa monta que ya no obsta para llamar contemporáneos á estos dos grandiosos acontecimientos. Y ¿qué es lo que ha quedado de la revolucion política que aglomeró en una sola mano todos los poderes de la tierra? ¿Dónde está ese derecho que absorbia todos los derechos, esa voluntad que do-

blegaba todas las voluntades, esa ley del capricho que se sobreponia á todas las leyes de la razon y de la justicia? ¿Dónde está esa formidable concentracion de la autoridad que irradiaba desde la ciudad de los Césares hasta las últimas fronteras del mundo conocido? Y eso que se desplegaba entre todas las magnificencias del lujo, que disponia de todos los tesoros de la tierra, que tenia á su servicio inmensas y aguerridas legiones, que estaba sostenido con todos los recursos de una fastuosa y brillante civilizacion. Siglos y siglos hace que dieron con ella en tierra bárbaras hordas, y ¿quién sería capaz de contar los fragmentos en que se vió dividida y las transformaciones que desde entonces ha sufrido el ejercicio de la autoridad humana?

Mas no así la autoridad divina otorgada al pié de los muros de Cesarea, autoridad desnuda de fuerzas coercitivas, ejercida las mas veces por un anciano débil y enfermizo, pero alumbrada por una luz superior é infalible dentro del círculo de la fe y de la moral, elementos de la vida espiritual del hombre, indispensables para la consecucion de sus inmortales destinos. La autoridad de hoy ha sido la misma en todos tiempos: no la han engrandecido prósperos sucesos, ni pudieron menoscabarla circunstancias adversas. Íntegra la ejercieron los pontífices que buscaban un asilo en las catacumbas y al fin compraban con su sangre la corona del martirio, los que tenían que hacer frente á la presuncion de los Césares empeñados en convertir el trono de Bizancio en una cátedra de teología, los que vieron el mundo sumergido en las tinieblas de la desmoralizacion y de la ignorancia, los que hubieron de resistir á las orgullosas pretensiones de los emperadores de Alemania que miraban la silla de S. Pedro como si fuese uno de sus dominios feudales, los que oyeron el clamoreo de la heregía que protestando contra la autoridad arrebatada al Pastor supremo la mitad de su rebaño, los que se han visto hechos el blanco de una persecucion mas recia todavía, y es la que en estos últimos tiempos han levantado la soberbia del racionalismo, las ambiciones de la política y

los salvajes instintos de la impiedad mas desenfrenada. Porque la navecilla de Pedro, construida á prueba de borrascas, apenas ha gozado algunos intervalos de serenidad y bonanza: los vientos contra ella desencadenados pueden azotarla, mas no sumergirla. Las vicisitudes exteriores, las situaciones críticas que ha atravesado la Iglesia no han alterado su constitucion íntima, ni su organizacion gerárquica, ni la autoridad de que está revestida, ni la infalibilidad que es el privilegio de su cabeza visible. Esto debiera convencer á los incrédulos de que es temeraria empresa la de querer derrocar una institucion sobrehumana. Despues de haber dicho Jesucristo: *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, añadiré y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella;* y el libro de la historia demuestra en todas sus páginas que hace ya cerca de veinte siglos que al pié de la letra sigue cumpliéndose esta profecía.

T. AGUILÓ.

GLORIAS HISPANO-CATÓLICAS.

PELAYO EN COVADONGA.

III.

Desde las montañas hasta el mar y del Deva al Eo, recobró Asturias su libertad apenas perdida, sacudiendo de su seno con un movimiento instantáneo á los enjambres de infieles que la invadieran. Ni uno quedaba ya en sus ángulos mas secretos; y Munuza, que á la primera noticia del desastre de Covadonga habia huido de Gijon con las tropas que la guarnecian, cortado en su retirada por los insurgentes antes de alcanzar la frontera, halló la muerte él y los suyos en la vega de Olalles tres leguas mas abajo de Oviedo. Sin embargo, preciso era que la nueva monarquía nacida casi prodigiosamente, se desarrollara y robusteciera en su cuna al abrigo de las montañas, antes de lanzarse á principiar su carrera de victorias y conquistas. Pelayo, harto prudente para aventurar con prematuras expediciones el porvenir de su reino y para fiarlo todo al dudoso trance de una batalla, se abstuvo de estender su dominio mas allá del lindero que los protectores riscos le trazaban, y de esponeerse en las abiertas llanuras al ímpetu y muche-

dumbre de los escuadrones africanos. Nada refieren los cronistas mas antiguos de sus anuales incursiones y estragos en pais de infieles, de la toma de Leon, y demás triunfos que otros posteriores le atribuyen anticipando la sucesion de los tiempos (1): reunir las gentes que de todas partes corrian á juntarse, erigir pueblos, restaurar iglesias, organizar en fin religiosa, militar y civilmente el pequeño cuerpo nacional que habia creado un dia de victoria, á favor del providencial descanso que le depa- raban los frecuentes cambios y rivalidades de los emires y los descalabros de los musulmanes en Tolosa y Poitiers, tal fué la pacífica empresa, no menos ilustre que su triunfo, que ocupó al primer monarca en sus diez y nueve años de reinado, coronada por las bendiciones del cielo y de sus vasallos. Rodeado de su consorte Gaudiosa y de sus hijos Favila y Ermisenda, cuya mano habia entregado á Alfonso, hijo de Pedro, duque de Cantabria, como al mas digno por su real estirpe y por su valor de cuantos se habian acogido á su bandera, y asegurada en ambos hijos con numerosos nietos su descendencia, acabó Pelayo sus patriarcales dias en Cangas año de 737 (2), bien ageno de que la

(1) El primero que atribuyó á Pelayo la toma de Leon fué el arzobispo D. Rodrigo, diciendo que los godos que de todas partes se le reunieron despues de la victoria, ganaron como de corrida aquella ciudad en su expedicion primera, *primo exercitu*. La Crónica General pone dicha toma el año 722, añadiendo que «en los diez años primeros hizo el rey muchas batallas con los moros, y corrió mucha tierra y estragósela.» Esta opinion, como observa Ambrosio de Morales que la refuta sólidamente, pudo originarse de la semejanza que hay en latin entre *Legio* y *Gegio*, Leon y Gijon, cuya ciudad sin duda recobraría Pelayo despues de la derrota de Munuza; y esta misma semejanza vicío acaso el pasage del Albeldense al decir que Munuza mandaba *in Legione*, debiendo leerse *in Gegione*.

(2) Seguimos en este y en los posteriores reinados la cronologia de Sebastian de Salamanca y del Albeldense, como la mas autorizada y comprobada además por lápidas y documentos contemporáneos. Garibay afirma que segun autores antiguos murió Pelayo en viernes 18 de setiembre de 732, refiriéndose en cuanto al año á D. Rodrigo y á la Crónica General, pero en cuanto al mes y dia no sabemos á quién; y sin embargo añade que la comun opinion pone el fallecimiento de aquel en 735. No tiene mayor fundamento en dudar si fué sepultado, no en Cangas, sino en Yanguas, pueblo de la Rioja distante de allí ochenta leguas, y en intercalar en los tiempos de Pelayo por el año de 729 otro rey desconocido llamado Froila; pues el documento que alega del monasterio de San Miguel del Pedroso se refiere al reinado de Froila I, entendiéndose la era de 767 por años del nacimiento de Cristo, como sucede en otras escrituras. Menos aun merece refutarse la arbitraria cronologia de Pellicer y Masdeu, que fijando el principio del reinado de Pelayo en 755 por los débiles fundamentos que ya espresamos, señalan su fin en 757, cercenándole años para nivelar su cómputo con el comun. En los diez y nueve de reinado que le atribuyen los primeros cronistas, convienen asimismo los sarracenos Aben Hayyan y Aben Jaldon; aunque poniendo su término en el año 133 de la Egira (750 á 51 de C.), suponen equivocadamente que debió principiar hácia el 114 de la Egira ó 732 de C.

obra de restauración, cuyos cimientos había echado, solo al cabo de ocho siglos hubiese de verse terminada, pasando por tan variadas alternativas de prosperidad é infortunio, amasada con tanta sangre, pero refulgente también con tantas hazañas y virtudes. Dios, que para libertar á su escogido pueblo de Israel le trazó al través del desierto un viaje de cuarenta años, para formar la nación católica por excelencia la sometió á una lucha de ochocientos.

Dentro el corto espacio de dos leguas solas se encierran los sitios, á los cuales dejó Pelayo vinculados sus recuerdos; Covadonga teatro de su victoria, Cangas de Onís su corte, Abamia lugar de su sepultura. El que sube desde la pequeña Cangas á Covadonga, camino frecuentado por incessantes romerías de naturales y forasteros, por mas acostumbrado que se halle á la frescura y amenidad de los valles asturianos, se detiene con gratisima sorpresa á cada perspectiva que desenvuelve la sinuosa cañada. A uno y otro lado juntan sus densas copas los castaños, formando con sus musgosos troncos una caprichosa columnata; murmura, ya á la izquierda, ya á la derecha, cruzado por rústicos puentes, el rio cuyas márgenes se remontan, que al principio es el apacible Buena, mas arriba el Rinazo y el Diva sus tributarios, progresivamente estrechados en su cauce, y mas ruidosos y violentos cuanto mas escasos; asoman entre la arboleda mirándose en las aguas el pintoresco lugar de Soto y media legua adelante el de Riera; y las dos laderas del canal, bastante abiertas á la entrada para ceñir anchas y frondosas márgenes, van cerrándose por grados y creciendo en elevacion y aspereza, hasta no dejar mas que angosto paso al riachuelo y angosta senda á los caminantes. Una vegetacion tenaz y vigorosa suaviza allí por todas partes los contornos harto duros de las peñas; las cascadas, las frescas sombras, el canto de las aves bajo la enramada, imágenes mil risueñas y apacibles, templan la selvática grandeza del sitio, y distrayendo mal su grado á la fantasía de la sangrienta y gloriosa jornada que lo inmortaliza, parecen inspirar un idilio mas bien que una epopeya. El arte ha empezado á domar la fragosidad del terreno, convirtiendo en cuesta suave y accesible la que aun en tiempo de Morales podia dificilmente treparse á caballo; y si se hubiese llevado á cabo la gigantesca obra de Carlos III, nada apenas conservaria el santuario de su natural y rústica fisonomía.

Sin embargo, al desembocar en el cerrado valle que termina el desfiladero, girando al rededor los ojos como en busca de salida, fíjanse con asombro

y tal vez no sin espanto en la venerada cueva que taladra la desnuda peña de en frente, sobre la cual se eleva cual inmensa cúpula la montaña. Inaccesibles riscos estrechan de todos lados el horizonte, oponiendo al hombre una muralla al parecer insuperable, cual si formaran el lindero del mundo habitado: en frente de la gruta se encrespan las alturas ó derrumbaderos de Hines, á su espalda los culminantes picos de la sierra de Europa que del sud al este traza los límites del principado; encima en una vasta meseta estiéndose un cuarto de legua en circúito el lago de Enol donde tiene su nacimiento el Rinazo, mientras que el Diva bajando del monte Orandi cae precipitado al pié de Covadonga. De los dos brazos del riachuelo, el uno infiltrándose en las rocas brota con espumoso ímpetu en el fondo de la misma cueva, y atravesando por debajo del macizo pretil que debia servir de basamento al moderno edificio, desgábase en forma de hermosa cascada y corre valle abajo á reunirse con el brazo principal. La peña avanza, describiendo arco, sobre el pequeño rellano en que remata la subida, á mas de cien piés de altura, y desde allí hasta la cima del picacho sube en enriscada pendiente mas de trescientos. Dentro de la misma cueva, y formando por decirlo así su piso superior, hállase suspendida sobre salientes rocas una galería, cuyo suelo natural nivelan y amplían algunas tablas, debajo del cual óyese mugir la catarata y véñese hervir en profundo remanso las aguas del Diva antes de precipitarse en la cañada. Sirve de bóveda la peña misma, y asómase á la boca el antepecho reforzado por un estribo de noventa piés de altura, que tapiza la yedra de arriba abajo, descubriéndose la perspectiva del valle como dentro de un marco de sombría roca. Aquel fué el asilo de Pelayo y de sus trescientos compañeros, si es que tantos cupieron en tal estrechura (3); aquel fué el rústico santuario que á la Virgen de las batallas consagró luego la piedad agradecida, y que subsistió mas de diez siglos, hasta que las llamas en 17 de octubre de 1777 devoraron en parte las maderas del pavimento, que la humedad, segun tradicion de los naturales, habia milagrosamente respetado. Todavía á un extremo de la galería, en una pequeña capilla que alumbraba una ventana de medio punto, venera el peregrino la imagen poco auténtica de Sta. María de Covadonga, y lee embudidos en la roca los no mas genuinos

(3) El monge de Silos, que probablemente no habria visto la cueva, dice que en ella cabian casi mil hombres: Morales en su *Cronica* afirma que solo cabian doscientos, y en su *Viaje Santo* que «cuando mucho hasta trescientos.»

epitafios de Alfonso I y de Pelayo (4), cuyas cenizas, si es verdad que las contiene el liso túmulo de piedra que ocupa el nicho, fueron trasladadas ciertamente desde Abamia.

Súbese á la santa cueva por dentro de un reducido monasterio, cuya iglesia ó mas bien capilla dedicada á S. Fernando, igualmente que su claustro, no parecen anteriores al siglo XVI, aunque cubra á la primera una bóveda de crucería, y guarde el segundo como joyas de antigüedad remotísima dos sepulcros incrustados en sus nichos, entallados con casetones de gusto ultra-bizantino, y sostenido el uno por tres leones de la mas bárbara escultura imaginable, con la figura de un hombre á caballo, llevando uno y otro báculos abaciales grabados en la cubierta. Quiénes y desde cuándo habitaron el antiguo monasterio, cuyos privilegios se hallan confirmados por Fernando III y Alfonso X, ni las piedras ni los pergaminos lo declaran, perdidos de una vez los documentos de su archivo, y desconfiando con razon los eruditos de la escritura de su fundación atribuida á Alfonso el Católico por el año de 740 (5). Cuando lo visitó en 1572 Ambrosio de

(4) Que en verdad estén allí sepultados ambos monarcas, aparece fuera de duda, segun la nota de un viejo libro de coro que vió Morales en Covadonga, y cuya fecha calculó de cuatrocientos años atrás, es decir del siglo XII. De Alfonso I afirma el obispo Sebastian que se enterró en el monasterio de Sta. María en el territorio de Cangas, y de esta advocación no se conoce otro en aquel distrito que el de Covadonga. Dos son las sepulturas que examinó Morales, la una mejor labrada inmediata á la capilla mayor y colocada en su pared derecha, la otra bajo una covacha frontera á dicha capilla, de doce pies de largo, y de la cual se estragaron huesos de desmedida grandeza; y aunque en su *Viaje Santo* opina que en la primera yace Alfonso el Católico y en la segunda Pelayo, cambió en su *Crónica* luego enteramente de parecer. Sin embargo ha prevalecido entre las gentes la opinion anterior, y á ella se atuvo el que colocó sobre los respectivos túmulos sus modernos epitafios, de tan pésimo lenguaje y ortografía que no merecen la pena de copiarse.

(5) En este documento fechado en 31 de octubre y firmado por los dos reales consortes, tres obispos, dos abades y algunos caballeros, refiere el rey que habiendo edificado con su esposa Ermisenda la iglesia de Sta. María de Covadonga en Asturias, y trasladado á ella la imagen de la Virgen de Monte-Sacro, hizo consagrar el templo por doce obispos y otros tantos abades con asistencia de sus nobles y cortesanos, por encargo de su suegro el valerosísimo principe Pelayo que con el auxilio de Dios venció en la misma cueva á 50,000 moros en 1.º de agosto de la era 756 (718 de C.). Añade haber puesto allí colegio de doce monges con su abad bajo la regla de S. Benito, y construido tres altares en dicha iglesia, á la Natividad de la Virgen, al Bautista y á S. Andres; y concluye con la donación de varios ornamentos, ganados y tierras. Sigue otra donación otorgada por el mismo rey en 11 de noviembre de 741 al abad Adolfo, á quien llama tio suyo y señor gloriosísimo, de varios dominios é iglesias, y entre otras de Sta. María de Ponferrada, de S. Andrés de Benavente, de S. Martín de Puente-la-reina y del monasterio de S. Vicente de Leon. Tales documentos, cuya ilegitimidad revelan sus anacronismos y su lenguaje, no proceden, segun testimonio de Risco, sino de una copia

Morales, habíanlo abandonado ya sus moradores, ora fuesen canónigos reglares, ora benedictinos, y no renació sino en 1635 bajo la forma de colegiata aun hoy dia subsistente, cuyos canónigos viven esparcidos á un lado del monasterio. El incendio, que se cebó en el maderage y en las ricas alhajas del santuario, escitó la munificencia de Carlos III é inspiró á D. Ventura Rodriguez la idea de un suntuoso edificio, cuyo primer cuerpo ocupara el panteon de Pelayo, levantando sobre este el templo al nivel de la cueva, que debia formar su testero y ocultarse tras de la gran fachada greco-romana trazada por el clásico arquitecto (6). De su proyecto colosal nada se ejecutó sino el vasto y sólido basamento destinado á recibirlo, invirtiéndose en él dos millones de los catorce que para la obra entera se habian calculado, lo bastante para acreditar el atrevimiento del arte sin quitar su histórico y salvaje aspecto á la naturaleza.

De esta suerte permanece Covadonga, en soledad mas no en olvido, cercada de nieves en invierno, de arroyos y cascadas en primavera, en setiembre de festivos grupos y fogatas y danzas de romeros, y en todas estaciones visitada, ya de sencillos devotos, ya de curiosos viajeros, como cuna de la monarquía española y sepulcro de su ilustre fundador. Solo Abamia le disputa esta segunda gloria, Abamia parroquia pequeña situada en un alto, á la mitad del camino de Covadonga á Cangas, internándose en los cerros de la derecha, encima del pueblecillo de Corao conocido tambien por sus lápidas romanas. La iglesia, titulada aun de Sta. Eulalia, bien que trocado ya el nombre de Velamio que le atribuye el obispo Sebastian, conserva á pesar de su renovacion indicios de antigüedad evi-

en papel aunque viejo y estropeado, y no tuvo de ellos la menor noticia Morales, quien asegura haberse perdido todas las escrituras traídas á la corte por un abad que murió improvisamente allá ó por el camino. En el archivo de Simancas se encuentran algunos privilegios del siglo XIII relativos á dicho monasterio.

(6) Sobre este proyecto se espresa en la siguiente forma Cean Bermudez: «En medio de una plaza anchurosa, y perforada de un puente ó conducto que sirve de caja al río Auseva, á la que se sube por escalinatas, se levanta un panteon cuadrado con una sencilla portada para enterramiento del abad y canónigos de aquel cabildo con una pirámide en el centro en memoria del infante don Pelayo. Sobre esta cuadrada mole que tiene escaleras en tres fachadas, se habia de erigir el gracioso templo rotundo con su vestibulo y cúpula apoyada sobre columnas aisladas, enriquecido con todo el ornato del orden corintio, y con un magnífico tabernáculo en el medio. Obra admirable y original!—Día vendrá, esclamaba Jovellanos en su elogio de Rodriguez, en que estos prodigios del arte y de la naturaleza atraigan de nuevo allí la admiración de los pueblos, y en que disfrazada en devoción la curiosidad resucite el muerto gusto de las antiguas peregrinaciones.»

dentales en su planta y estructura; pero los sepulcros que en dos nichos bajos se muestran de Pelayo y de su consorte, el uno con espada esculpida en la cubierta, el otro con el moderno epitafio de Gaudiosa, es fama haber quedado vacíos desde cierta traslación cuya época no puede fijarse. En la portada lateral del templo, que es la mas antigua aunque ya del siglo XII, pues la otra de arco ojivo pertenece á últimos del XV, dominaron al rudo artífice sombríos pensamientos: grotescas y misteriosas figuras, dragones, almas en pena metidas en calderos entre las llamas, resaltan en el arquivolto semicircular; y en los capiteles de las dobles columnas que lo sostienen, obsérvase á la derecha un personaje tirado de los cabellos por un diablo, que representa á los ojos del vulgo el suplicio eterno del traidor D. Opas. Así la tradición popular, siguiendo los justicieros fallos del Altísimo, distribuye á los finados sus castigos y recompensas en la execración ó en la gratitud con que acompaña la memoria de ellos, perpetuando á par de la gloria del leal caudillo la ignominia del sacrílego prelado.

J. M. Q.

PASTORAL DEL ILMO. OBISPO DE MALLORCA

ACERCA DEL MATRIMONIO CIVIL.

NOS DON MIGUEL SALVÁ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE MALLORCA ETC. ETC.

Al venerable dean y cabildo, reverendos curas párrocos y demás fieles de nuestra diócesis, salud en nuestro señor Jesucristo.

El Esmo. é Ilmo. señor arzobispo de Valencia, nuestro respetable metropolitano, en union con los obispos sufragáneos que residen en la actualidad en la capital del orbe católico (*), dirigieron á sus respectivos fieles en 1.º de julio corriente una carta pastoral que contiene muy saludables enseñanzas é importantísimos avisos para los que ejercen la cura de almas, con motivo y en ocasion de haberse publicado por el gobierno la reciente ley sobre el matrimonio civil. —Dice así este notable documento:

«Ya os es conocida la respetuosa y razonada esposicion que el episcopado español, residente en esta capital del orbe católico, dirigió en 1.º de enero del corriente año á las cortes constituyentes con motivo del proyecto de matrimonio civil, presentado á las mismas por el ministerio de Gracia y Justicia. En ella manifestaba el episcopado el asombro y profunda amargura que simultáneamente habia producido en sus corazones la lectura de semejante proyecto.

Este, segun se demostraba en la esposicion, era en concepto de los prelados anti-católico é inconciliable con la disciplina, moral y dogma de la Iglesia; estaba fuera de la competencia del poder civil; introducía perniciosas novedades en el modo de ser de las familias, imponiéndolas además nuevos y pesados gravámenes, y finalmente, sin ofrecer ninguna verdadera ventaja, encerraba toda clase de inconveniencias hasta en el orden político.

Los prelados, despues de evidenciar estas verdades, rogaban encarecidamente á las cortes que desechasen seme-

jante proyecto por el bien comun de nuestra patria, no ocultando que en otro caso habrian indefectiblemente de seguirse los conflictos que siempre produce una novedad tan grave como perniciosa, repelida por el dogma, moral y disciplina de la Iglesia, en cuyo nombre la protestaban cumpliendo un imperioso deber, y que si llegaba el momento de realizarse, se verian en la necesidad de dar sus instrucciones á los párrocos y á los fieles marcándoles la línea de conducta que deberian seguir.

Por desgracia las súplicas del episcopado no fueron atendidas; sus esperanzas han quedado defraudadas, y el proyecto de que nos ocupamos ha pasado á ser ley, mediante una autorizacion votada en las cortes de la manera que todos sabeis y han indicado los papeles públicos. En su virtud nos hallamos ya, amadísimos hijos, en la necesidad indeclinable de colocar las cosas en su verdadero terreno y señalaros una línea de conducta para evitar toda equivocacion, que en un negocio de esta índole pudiera ser de mucha trascendencia.

Cuando la ley civil camina acorde con las prescripciones de la Iglesia católica, son inmejorables los efectos de esta armoniosa union; pero cuando así no sucede, ¿quién podrá señalar con puntualidad sus perjudiciales consecuencias? Hasta el presente las leyes de nuestra España católica han visto siempre y reconocido en la Iglesia de Jesucristo el único poder competente para legislar respecto del matrimonio, así como para autorizar su celebracion y conocer de su legitimidad: los gobiernos que son verdaderamente hijos de la Iglesia, no pueden desconocer esta verdad católica. Mas por la nueva ley del llamado matrimonio civil, la potestad secular se atribuye toda la competencia para legislar, autorizar, dispensar y disolver el matrimonio. ¿Y qué efectos os parece que puede producir esta ley? En el orden religioso católico ninguno. Todos ellos se concretan á las consideraciones civiles del estado, que afectan solo los intereses materiales y de condicion social; pero en su entidad apreciativa no es el llamado matrimonio civil otra cosa que una ceremonia civil, mas ó menos solemne, sin fuerza alguna ni para ligar los corazones y las conciencias, ni para constituir familia, ni legitimidad en su enlace ni en el fruto de él.

Para la demostracion de estas verdades preciso es que esponamos, siquiera sea ligeramente, la doctrina y fe de nuestra santa madre Iglesia.

El matrimonio, que antes de la ley de gracia era solo un contrato natural, fué despues elevado por Jesucristo, de esta su primitiva condicion, á la dignidad de verdadero sacramento, dignidad que le es de tal manera inseparable que entre católicos no puede contraerse matrimonio sin que sea sacramento. Ni especialmente en los paises en que fué publicado el santo concilio de Trento, como en España donde además fué colocado entre las leyes del estado, puede contraerse matrimonio de otra manera ni en otra forma que la prescrita por dicho santo concilio, de tal suerte que solo es matrimonio lícito y válido el que el hombre y la mujer, libres de todo impedimento canónico, contraen ante el párroco y testigos, declarando su mútuo consentimiento. Solo la Iglesia es la competente para conocer de la legitimidad ó no del matrimonio, para legislar sobre él, para establecer impedimentos dirimentes é impedientes, para dispensar sobre ellos, y para acordar la disolucion y divorcio cuando fueren procedentes.

Esta es la doctrina de la Iglesia constantemente recordada, y muy especialmente en estos últimos tiempos en que así la santa sede, como su órgano autorizado la sagrada penitenciaría encargan estrechamente á los prelados y párrocos hagan conocer á los fieles que «entre estos no puede darse matrimonio sin que sea á la vez sacramento, y que cualquiera otra union entre ellos que no sea sacramento jamás será otra cosa que un torpe y pernicioso concubinato, aunque se haya realizado con arreglo á la ley civil, segun lo declarado por su santidad en consistorio secreto de 27 de setiembre de 1852.» De todo lo cual, añade la sagrada penitenciaría, «fácil es deducir que el mencionado acto civil ni es sacramento ni contrato á los ojos de Dios y de su Iglesia; que la potestad laica es tan impotente para unir á

(*) Los Ilmos. Sres. Obispos de Menorca y de Orihuela.

los fieles con vínculo matrimonial, como para desunirlos ó separarlos; que toda sentencia de separacion emanada del poder civil, respecto á los cónyuges legítimamente unidos ante la Iglesia, es absolutamente nula y de ningun valor; que el cónyuge que en virtud de tal sentencia pretendiese unirse á otra persona, seria un verdadero adúltero, del propio modo que seria un verdadero concubinario el que solo estuviese unido en fuerza de la ley civil, siendo ambos por el mismo hecho indignos de la absolucion, mientras no se arrepientan y sometan á las leyes de la Iglesia.»

«Cuanto acabamos de espresar, siguiendo las instrucciones de la sagrada penitenciaría, nos parece suficiente para que vengais en conocimiento de cual es el verdadero matrimonio, y que es lo que viene á ser esa ceremonia llamada matrimonio civil, por mas que le potestad secular la dispense las consideraciones civiles que niega al verdadero matrimonio contraido como Dios manda. En su virtud, podeis todos convenceros de la necesidad imperiosa de acudir primero á contraer ante la Iglesia, como se ha verificado hasta el presente, el único verdadero matrimonio, pudiendo despues presentarse los casados á la autoridad laica para llenar el acto ó ceremonia establecida por la nueva ley civil, sin otro objeto que el de poder gozar de los efectos y consideraciones civiles.»

«Nuestros amados párrocos no perderán de vista que las nuevas disposiciones de la ley de que nos ocupamos en nada pueden contrariar la marcha ordinaria en el modo y forma de publicar y celebrar los matrimonios canónicos; que los impedimentos así dirimentes como impeditivos son los establecidos por la Iglesia, y solos ellos, así para el fuero externo como para el interno; y que los libros parroquiales han de continuarse en la forma consabida. Su discrecion, su celo y su prudencia les sugerirán los medios de que hayan de valerse, en caso de que alguno de sus feligreses, ó por ignorancia ó por extravío, creyese que le bastaba unirse civilmente, ó que podia hacerlo antes de celebrar el verdadero matrimonio ante la Iglesia, para instruirle, aconsejarle, amonestarle y colocarle en el verdadero camino. Al hacer este encargo, no se nos oculta que podrá ser fecunde en disgustos; pero sobre que la caridad es benigna y sufrida, tambien el fruto, si se consigue, es muy satisfactorio, y el celo siempre y abnegacion muy meritorios á los ojos de Dios nuestro Señor.»

«La esperiencia nos ha enseñado que á todos nuestros amados párrocos preside sinceramente el deseo del acierto; y como este negocio, nuevo en la práctica, podrá en alguna ocasion presentar dudas, les rogamos encarecidamente que antes de proceder nos consulten para que examinemos y podamos acordar, secundando el propio deseo del acierto.»

«Y si ocurriere que alguno de los que solo civilmente se hayan unido, enviaren sus hijos para que se les administre el bautismo, el párroco lo administrará en la forma ordinaria; pero cuidando mucho de espresar en la partida los nombres de los padres del bautizado, añadiendo «no casados ante la Iglesia,» y si además tuvieren algun impedimento canónico que les conste, dirá «no casados ni dispensados por la Iglesia.»

«Ojalá, amadísimos hijos, que no tengamos que lamentar ninguno de estos casos; para que así sea, rogamos encarecidamente á los padres y madres de familia que mediten y reflexionen sobre el porvenir de sus hijos y de sus hijas. El sacramento del matrimonio es la fuente divina de las bendiciones en las familias y en los pueblos; fuera del sacramento ni hay bendicion ni hay familia, porque no hay vinculos que la constituyan. El mismo Dios ha llamado al matrimonio, por medio de S. Pablo, sacramento grande, y lo es porque representa la union de Cristo con su Iglesia, cuya union perenne é indisoluble garantiza tambien la del matrimonio en que aquella está simbolizada.»

«Padres de familia, esa llamada union civil ni liga ni puede ligar los corazones ni conciencias de vuestros hijos: la Iglesia ni aun le da el nombre de contrato, solo le llama un concubinato ó contubernio civil. Considerad pues el grandísimo interés que teneis en que vuestros hijos se unan como Dios manda, mediante el santo sacramento del matrimonio. Vuestras hijas especialmente, si así no se hiciere, llevarán la

peor parte. Fuera del matrimonio sacramento, la suerte de la mujer es muy desgraciada, es muy triste, es hasta desconsoladora. Reputada antiguamente la mujer en las naciones llamadas civilizadas como un mueble de la casa, como cosa no como persona, lo mismo que los hijos hasta cierta edad, vino el evangelio de Jesucristo á consignar los derechos respectivos, y dió á la mujer los que la corresponden, como á hija que es de Dios, lo mismo que el hombre. Es súbdita del marido, pero no su esclava; compañera os daremos, no sierva, dice S. Pablo en la célebre carta que se lee á los casados al contraer matrimonio, y cuya lectura fuera de desear repitiesen estos todas las semanas. En una palabra, amadísimos hijos, el sacramento del matrimonio es no solamente la única base de la familia, sino que no titubeamos en asegurar que lo es tambien de la sociedad. Los vinculos son los que la hacen fuerte; sin estos podrá haber reunion de personas, pero nunca familia, que no se forma á la imperiosa voz de un hombre, ni por disposicion de una ley civil, sino en virtud de los lazos que unen á todos y cada uno de sus miembros, lo mismo en pequeñas que en grandes sociedades. Dios en el paraiso fué el primer legislador de la familia y de su modo de ser: Jesucristo lo perfeccionó elevando el contrato natural á sacramento de la ley de gracia, para que en él sean benditas todas las generaciones y familias.»

«Adhiriéndonos completamente al sentir del venerable señor arzobispo metropolitano y de los prelados sufragáneos nuestros hermanos que suscriben la carta precedente, dirigimos iguales amonestaciones á los fieles de nuestra querida diócesis é iguales prevenciones á los párrocos nuestros estimados cooperadores en el ministerio santo; y á todos rogamos en el Señor que atiendan con sumision y fervoroso celo á las enseñanzas que anteceden, con el santo propósito de perseverar en la divina doctrina de la Iglesia acerca del grave negocio del matrimonio católico. Y prevenimos que en todas nuestras iglesias catedral, parroquiales y sufragáneas se dé al público lectura de la preinserta carta en el ofertorio de la misa mayor del primer dia festivo que ocurra despues de su recibo.»

Dios nuestro Señor aliente y fortalezca con su santa gracia vuestro corazon, hijos queridos, y os dé su bendicion divina, de la cual queremos sea prenda la nuestra que os enviamos con efusion del alma en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

De nuestro palacio episcopal de Palma á 20 julio 1870.
—MIGUEL obispo de Mallorca.—Por mandado de S. E. I. el obispo mi señor—L. Teodoro Alcover canónico secretario.

CRÓNICA.

Los cuatro cardenales que se abstuvieron de asistir á la sesion pública del 18, esto es, los arzobispos de Viena, Praga, Besanzon y el cardenal principe de Hohenlohe, fueron inmediatamente despues de la sesion á ver al papa, haciendo en sus manos una protesta de adhesion plena y absoluta á la constitucion de la infalibilidad. El cardenal Mathieu presentó al papa el acta de sumision de otros cuatro obispos franceses. De los dos obispos que votaron *non placet*, uno se sometió en la sesion misma, y otro inmediatamente despues.

El 26 se distribuyó un nuevo *schema* á los padres del concilio, intitulado *De missionibus apostolicis*, 32 pág. in fol., 20 de testo y 12 de notas. Este *schema* va acompañado de un *Monitum* firmado por monseñor Jacobini subsecretario del concilio. Segun el contenido de este *Monitum* deben los padres enviar á la IV diputacion sus observaciones escritas antes del 25 de agosto.

Ayer llegó á esta ciudad de vuelta de Roma nuestro querido y respetable amigo el Ilmo. obispo de Menorca, que descansará algunos dias en el seno de su familia antes de restituirse á su diócesis.